


<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS DE 5 A 18 AÑOS QUE SE ENCUENTRA DENTRO Y FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO, PARA EL ABORDAJE Y DESCONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES HEGEMÓNICAS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES CORRESPONSABLES, DIVERSAS Y NO VIOLENTAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA GUAJIRA, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA.</p>	 <p>Save the Children</p>
-------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. ANTECEDENTES


La Fundación Save the Children Colombia - FSCC, opera en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como la de educación, protección, asistencia humanitaria, salud, nutrición y reducción de pobreza reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en municipios del Cauca, Valle del Cauca, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Nariño.

Se reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y sus familias en la implementación de soluciones a las diversas problemáticas que se presentan asociadas a las áreas de intervención de nuestra organización. Es imperativo para Save the Children que nuestra interacción y nuestras intervenciones se fundamenten en el reconocimiento de los derechos de la niñez y propendemos por la prevención de su vulneración, la gestión para su garantía y la exigencia de su restablecimiento.

"Beyond Borders: espacios seguros y mejor educación para niñas afectadas por la crisis migratoria y la violencia en la frontera " es un proyecto de 2,5 años (marzo de 2020 - diciembre de 2022) que tiene como propósito contribuir en la garantía del derecho a un aprendizaje seguro, sensible al género y de calidad para las niñas (de 5 a 18 años). El proyecto se centra en las poblaciones afectadas por la crisis a lo largo de la frontera entre Colombia y Venezuela, en los departamentos de La Guajira, Norte de Santander y Arauca.

Tras más de dos decenios de conflicto armado y desplazamiento interno, en los dos últimos años se ha observado en Colombia una incertidumbre e inestabilidad generalizadas. La presencia de numerosos grupos armados al margen de la ley ha dado lugar a un aumento de los niveles de violencia en muchas zonas del país, lo que ha dado lugar a desplazamientos internos. Al mismo tiempo, el rápido deterioro de la situación económica y política en Venezuela ha dado lugar a que más de 1,9 millones de migrantes venezolanos se establezcan actualmente en Colombia. El Gobierno estima que entre el 60% y el 70% de los niños/as migrantes o repatriados en edad escolar no están inscritos en la escuela, lo que significa que los niños, niñas y adolescentes se ven privados de su derecho a la educación.

De acuerdo con lo anterior, Save the Children Colombia se encuentra buscando un Servicio de Consultoría para Diseñar e implementar una estrategia de formación y acompañamiento basada en un modelo de intervención socio ecológico y dirigida a niños de 5 a 18 años que se encuentra dentro y fuera del sistema educativo, para el abordaje y desconstrucción de masculinidades hegemónicas, y la construcción de masculinidades corresponsables, diversas y no violentas. Masculinidades que contribuyan de forma efectiva a la generación de ambientes libres de violencia

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS DE 5 A 18 AÑOS QUE SE ENCUENTRA DENTRO Y FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO, PARA EL ABORDAJE Y DESCONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES HEGEMÓNICAS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES CORRESPONSABLES, DIVERSAS Y NO VIOLENTAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA GUAJIRA, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA.</p>	
-------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

y discriminación dentro y fuera de la escuela, lo anterior en los departamentos de la Guajira, Norte de Santander y Arauca.

TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Lanzamiento de la convocatoria.	12 de junio de 2021.
Plazo máximo para aclaración de inquietudes (vía correo electrónico propuestas.proveedores@savethechildren.org)	17 de junio de 2021, 5:00 p.m.
Plazo para presentación de las propuestas (fecha de cierre).	22 de junio de 2021, 5:00 p.m.
Proceso de evaluación y calificación de las propuestas.	Dentro de los 15 días siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria ¹ .
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la selección.


PARÁGRAFO PRIMERO: Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, serán rechazadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas del mismo.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Diseñar e implementar una estrategia de formación y acompañamiento basada en un modelo de intervención socio ecológico y dirigida a niños de 5 a 18 años que se encuentra dentro y fuera del sistema educativo, para el abordaje y desconstrucción de masculinidades hegemónicas, y la construcción de masculinidades corresponsables, diversas y no violentas. Masculinidades que contribuyan de forma efectiva a la generación de ambientes libres de violencia y discriminación dentro y fuera de la escuela, lo anterior en los departamentos de la Guajira, Norte de Santander y Arauca.


¹ El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS DE 5 A 18 AÑOS QUE SE ENCUENTRA DENTRO Y FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO, PARA EL ABORDAJE Y DESCONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES HEGEMÓNICAS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES CORRESPONSABLES, DIVERSAS Y NO VIOLENTAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA GUAJIRA, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA.</p>	 <p>Save the Children</p>
-------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS


Alcance: La entidad consultora deberá diseñar, construir e implementar un currículo completo sobre igualdad de género con énfasis en la construcción de masculinidades no hegemónicas, no violentas y corresponsables para niños de 5 a 18 años. La estrategia deberá contener como mínimo los siguientes aspectos temáticos y contextuales, sin limitarse a ellos:

1. Diseñar el currículo sobre un marco conceptual y temático respaldado por evidencia solida sobre el trabajo con masculinidades.
2. Diseñar el currículo con base en los estudios que se han llevado a cabo en el marco de la implementación del proyecto (serán entregados a la firma del contrato) y de otros recursos que el proponente considere relevantes para el diseño del proceso de formación.
3. Reconocer los aspectos de la construcción de la masculinidad que refuerzan prácticas discriminatorias contra las niñas, y que las ubican en una situación de desventaja en el entorno escolar o en los procesos de aprendizaje.
4. Lograr un cambio evidente en la concepción de lo que significa ser hombre y ser mujer por parte de los niños y adolescentes participantes en el proceso de formación, incluyendo el diseño de las herramientas necesarias para medir este cambio.
5. Fortalecer en los niños las habilidades para la vida, en especial aquellas que les han sido restringidas en atención a los estereotipos e imaginarios de las masculinidades, para la construcción de realidades e interacciones de aprendizaje más armoniosas e igualitarias entre “los géneros”. Para este punto deberá incorporar las herramientas lúdicas y pedagógicas existentes en el proyecto, para el trabajo con niños y adolescentes hombres.
6. Reconocer el papel de los hombres en la construcción de entornos seguros para el acceso a la educación de calidad y en condiciones de igualdad para las niñas, así como su participación libre de violencias.
7. Ampliar los conocimiento de los niños y adolescentes hombres en temas como violencias basadas en género, igualdad de género, división sexual del trabajo, toma de decisiones por parte de las mujeres, respeto por la autonomía y la individualidad de las mujeres, los derechos sexuales y derechos reproductivos, orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, las uniones tempranas y la cultura del cuidado y autocuidado, contribuyendo al acceso irrestricto de las niñas a la educación, y al reconocimiento de riesgos derivados por la crisis y los conflictos a lo largo de la frontera colombo - venezolana, en relación con el acceso de educación.
8. Incorporar elementos que le permitan a los niños y adolescentes reconocer su rol en el proceso de empoderamiento de las niñas para acceder y permanecer en la escuela, pero

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS DE 5 A 18 AÑOS QUE SE ENCUENTRA DENTRO Y FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO, PARA EL ABORDAJE Y DESCONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES HEGEMÓNICAS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES CORRESPONSABLES, DIVERSAS Y NO VIOLENTAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA GUAJIRA, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA.</p>	 <p>Save the Children</p>
-------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

además para participar de manera efectiva, autónoma y libre de otros espacios comunitarios y de incidencia.

9. Incorporar elementos que permitan identificar el rol de las paternidades en la construcción de la masculinidad en los niños, adolescentes y jóvenes, el rol de los niños y niñas en la transformación de esas paternidades, cómo ampliar el espectro de referentes de masculinidades no hegemónicas para los niños y adolescentes, entre otras reflexiones de interés.
10. El diseño del proceso de formación deberá contemplar que los niños y adolescentes sujetos de acompañamiento se encuentran en una alta situación de vulnerabilidad, que se encuentran inmersos en contextos de crisis y conflictos y que en ocasiones pueden estar en situación de movilidad.
11. Contemplar las circunstancias derivadas de la crisis sanitaria del COVID 19 para el diseño e implementación de los procesos en territorio.
12. Contemplar un enfoque de curso de vida para el diseño y construcción del proceso de formación con niños y adolescentes hombres.
13. Con respecto a la implementación del proceso de formación con los niños y adolescentes hombres, la entidad consultora deberá:
14. Garantizar el equipo de profesionales necesario para la implementación del proceso de formación y acompañamiento a los niños y adolescentes hombres en cada uno de los tres territorios de implementación del proyecto (Norte de Santander, Arauca y La Guajira)
15. Garantizar que el proceso de formación y acompañamiento se caracterice por ser de tipo experiencial y vivencial, reconociendo que los participantes en este tipo de programas aprenden mejor cuando las actividades son prácticas; cuando no se restringen al universo de lo teórico, de lo abstracto e involucran elementos de la vida cotidiana, cuando se relacionan con ella, a esta idea la denominaremos el principio de la acción. En este principio encuentra su sustento en el hecho de que la modalidad que se adopte para el programa de formación sea el de taller y no el de seminario, o de conferencia o de ciclos de charlas. En los talleres la acción tendrá entonces preponderancia; tomando la forma de un juego, de un concurso; en otros.
16. Mantener permanente articulación y comunicación con las personas del proyecto que están implementando los otros componentes formativos y de acompañamiento del resultado orientado al fortalecimiento comunitario en el territorio.
17. El proceso de formación y acompañamiento debe contemplar al menos 25 sesiones para ser implementadas en un periodo de 8 a 10 meses, incluyendo las sesiones de apertura y


<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS DE 5 A 18 AÑOS QUE SE ENCUENTRA DENTRO Y FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO, PARA EL ABORDAJE Y DESCONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES HEGEMÓNICAS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES CORRESPONSABLES, DIVERSAS Y NO VIOLENTAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA GUAJIRA, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA.</p>	 <p>Save the Children</p>
-------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

cierre del proceso formativo. Las sesiones deberán estar diferenciadas por grupos etarios (5 a 9, 10 a 14, 15 a más).

18. El oferente seleccionado deberá adelantar un proceso de capacitación, de al menos 5 sesiones, con las personas que Save the Children determine en los temas clave para el trabajo en transformación de masculinidades y en la implementación de los materiales y las guías diseñadas y construidas en la presente consultoría.
19. El proponente deberá considerar que el proceso formativo debe incluir sesiones combinadas con las niñas de los clubes de niñas estipulados en el proyecto en el marco del mismo resultado comunitario (esta información será ampliada una vez se surta el proceso de selección).
20. El oferente seleccionado deberá participar activamente de los espacios de seguimiento a la implementación del proyecto donde le sea convocado, así como las mesas de trabajo donde le convoque la supervisión del contrato y/o la gerencia del proyecto en cualquier de las fases relacionadas más adelante.

ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

Entregables
1. Plan de trabajo que incluya un cronograma para la realización de las actividades.
2. Documento que contenga la información relevante de la revisión documental, las consultas realizadas sobre experiencias similares (nacionales e internacionales) y los elementos relevantes de los estudios que aporten al diseño del proceso de formación y acompañamiento de los niños y adolescentes.
3. Documento que contenga el diseño de la estrategia de trabajo (formación y acompañamiento) completa y que presente el desarrollo de los temas, los objetivos de aprendizaje, las actividades, iniciativas y experiencias que los niños y adolescentes van a vivir y desarrollar en cada sesión o módulo.
4. Validación con el equipo de SCC de las acciones planteadas en la estrategia y pilotaje de al menos 3 acciones con población participante.
5. Documento que presente los resultados del pilotaje y validación, lecciones aprendidas y puntos a mejorar de la estrategia.
6. Manuales de facilitador/a para la implementación del proceso con los contenidos de las sesiones de formación y otras acciones relevantes (movilización comunitaria, incidencia y cualquier otra acción propuesta) que permitan el alcance de los objetivos mencionados en la primera sección. El consultor debe entregar al menos un ejemplar impreso de acuerdo a los manuales de marca de SCC.
7. Bitácora de la implementación de los procesos de formación y documentos solicitados para monitoreo, evaluación, rendición de cuentas y aprendizajes solicitados.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS DE 5 A 18 AÑOS QUE SE ENCUENTRA DENTRO Y FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO, PARA EL ABORDAJE Y DESCONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES HEGEMÓNICAS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES CORRESPONSABLES, DIVERSAS Y NO VIOLENTAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA GUAJIRA, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA.</p>	 <p>Save the Children</p>
-------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

8. Informe final de la consultoría (lecciones aprendidas, recomendaciones, informe final del monitoreo de los cambios en conocimientos, actitudes y prácticas de los niños y adolescentes, etc).

Nota: Los productos relacionados en el ítem anterior, deberán ser entregados en físico y digital bajo los lineamientos del manual de marca de SCC.

CONSIDERACIONES: A continuación, se presentan las consideraciones generales y fases planteadas para el diseño, construcción e implementación del proceso de acompañamiento desarrollo de la estrategia comunicacional:


Fase 1: Revisión previa de materiales y estudios:

El oferente seleccionado deberá realizar una revisión previa de materiales y herramientas, incluidos los estudios con los que cuenta Save the Children como movimiento oficina país y como movimiento global actualmente, así como otros recursos públicos para la consolidación de su propuesta, de manera que garantice el mantenimiento de una postura organizacional temática y comunicacional.

Fase 2: Presentación de propuesta para el proceso de formación de niños y adolescentes hombres de la comunidad:

El oferente seleccionado revisará las herramientas proporcionadas por Save the Children y otras que considere pertinentes, a fin de presentar una propuesta indicando el contenido, metodología y estructura del proceso para la formación de niños y adolescentes hombres de la comunidad, según lo indicado anteriormente. Se espera que la propuesta contenga lo relacionado en el apartado de alcance de este documento y los aspectos relacionados a continuación (sin limitarse a ello):

- Marco teórico para el trabajo en la construcción de masculinidades no hegemónicas, no violentas, corresponsables y diversas en niños de 5 a 18 años, así como la deconstrucción de creencias y prácticas violentas a asociadas a la masculinidad hegemónica reconociendo que esta está concebida bajo estereotipos y normas sociales de género que resultan en desigualdades y discriminación hacia las mujeres y a otras identidades de género diversas, de allí que la consultoría deba proponer un abordaje feminista para el fortalecimiento estas masculinidades .
- Enfoque pedagógico por población objetivo, teniendo en cuenta especialmente la pedagogía feminista y reconociendo cada población desde un enfoque territorial, de curso de vida y de interseccionalidad (étnia, cultura, nacionalidad, género, etc.).
- Desarrollo conceptual de aspectos como la igualdad de género, masculinidades no hegemónicas, violencias basadas en género, derechos humanos sexuales y reproductivos, orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas,

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS DE 5 A 18 AÑOS QUE SE ENCUENTRA DENTRO Y FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO, PARA EL ABORDAJE Y DESCONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES HEGEMÓNICAS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES CORRESPONSABLES, DIVERSAS Y NO VIOLENTAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA GUAJIRA, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA.</p>	 <p>Save the Children</p>
-------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

cohesión social, etc. en relación con las habilidades para la vida de niños y niñas; y su influencia en la generación de entornos y prácticas educativas accesibles, seguras y de calidad para las niñas.

- Reflexiones sobre la implementación del proceso en contextos de crisis y conflictos como los que se presentan en los territorios focalizados por el proyecto.
- Resaltar la conexión del proceso propuesto con el resultado final del proyecto: *“Mejorar la realización del derecho a la educación de calidad, segura y con perspectiva de género para niñas y niños afectados por el conflicto y la crisis en la frontera colombo-venezolana”*.

Mínimos de la estructura del proceso y sus materiales:


- Guía para el facilitador/a que represente una herramienta de consulta conceptual, desarrollos metodológicos y sus posibles ajustes de acuerdo con los contextos, ejes articuladores e instrumentos específicos para la planeación, ejecución, trabajo autónomo, colaborativo y evaluación de las actividades (separatas y recursos complementarios).
- Cartilla de actividades para niños y adolescentes hombres y facilitadores que incluya separatas de trabajo autónomo, trabajo colaborativo y recursos complementarios de aprendizaje virtuales y físicos. El consultor seleccionado debe entregar al menos un ejemplar impreso² según los manuales de marca de SCC.
- Materiales visuales y manipulativos (Folletos, afiches o juegos) que permita el desarrollo de actividades diferenciados por nivel de desarrollo de aprendizaje, con enfoque de género, territorial y de **curso de vida**.

Fase 3: elaboración de los materiales para el proceso para la formación niños y adolescentes hombres de la comunidad:

A partir de la aprobación del contenido, metodología y estructura del proceso para la formación de niños y adolescentes de la comunidad, el consultor/a deberá diseñar el material teniendo en cuenta las recomendaciones indicadas por el equipo de Save the Children. Además, el material deberá contener diferenciación por nivel de desarrollo de aprendizaje, diversidad cultural y étnica de las regiones focalizadas por el proyecto y el tipo de destinatario al que va dirigido el material.

Adicionalmente, el El oferente seleccionado realizará el pilotaje de algunas de las herramientas de formación según los destinatarios mencionados previamente y realizará los ajustes de acuerdo con las recomendaciones derivadas de la actividad para la posterior aprobación de Save the Children en el producto final.

² De cada tipo de cartilla si son varias.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS DE 5 A 18 AÑOS QUE SE ENCUENTRA DENTRO Y FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO, PARA EL ABORDAJE Y DESCONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES HEGEMÓNICAS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES CORRESPONSABLES, DIVERSAS Y NO VIOLENTAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA GUAJIRA, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA.</p>	 <p>Save the Children</p>
-------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fase 4: implementación del proceso de formación con niños y adolescentes; y capacitación con staff de Save the Children

Tras aprobado el proceso de formación de niños y adolescentes de la comunidad, la entidad consultora deberá implementar el proceso directamente con la población seleccionada durante un periodo de 8 a 10 meses, esto a través de la contratación de profesionales que apoyen el proceso. De manera paralela deberá realizar el proceso de capacitación con el staff del proyecto y las demás personas que Save the Children determine. También deberá acompañar al equipo en campo en la realización de algunas sesiones combinadas con las niñas participantes de los clubes y las sesiones con padres, madres, cuidadores/as del resultado 1 del proyecto.

Fase 4: Cierre de la consultoría e informe final

En esta fase del proyecto, El oferente seleccionado deberá hacer entrega del informe final de la consultoría con los mínimos que le sean indicados por Save the Children, entre ellos (descripción del proceso de formación con los niños, resultados de los avances logrados con los niños y adolescentes en términos de conocimientos, actitudes y prácticas, formas de monitoreo de los avances y evidencias del mismo, etc.).

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO


El presupuesto máximo disponible será de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$200.000.000) IVA INCLUIDO** (si a ello hubiere lugar), con todos los impuestos incluidos y valores de pólizas. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN pagará el valor antes indicado de la siguiente manera:

- 1er pago (40%): A la firma del contrato con la presentación del plan de trabajo y cronograma de actividades y previa aprobación de las pólizas.
- 2° pago (20%): Presentación de la propuesta de formación.
- 3° pago (15%): Informe de la formación
- 4° pago (25%): Informe final de la consultoría (lecciones aprendidas, recomendaciones, informe final del monitoreo de los cambios en conocimientos, actitudes y prácticas de los niños y adolescentes, etc).

PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo a las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago EL PROPONENTE deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura electrónica y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS DE 5 A 18 AÑOS QUE SE ENCUENTRA DENTRO Y FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO, PARA EL ABORDAJE Y DESCONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES HEGEMÓNICAS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES CORRESPONSABLES, DIVERSAS Y NO VIOLENTAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA GUAJIRA, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA.</p>	 <p>Save the Children</p>
-------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios. **EL PROPONENTE** debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley. (solo si es persona natural).

PARÁGRAFO TERCERO. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que **EL PROPONENTE** deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos.

PARÁGRAFO QUINTO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS. Por ser **LA FUNDACIÓN** una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, **LA FUNDACIÓN** oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.


5. GARANTÍAS

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. (solo para personas jurídicas).
- **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS DE 5 A 18 AÑOS QUE SE ENCUENTRA DENTRO Y FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO, PARA EL ABORDAJE Y DESCONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES HEGEMÓNICAS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES CORRESPONSABLES, DIVERSAS Y NO VIOLENTAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA GUAJIRA, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA.</p>	 <p>Save the Children</p>
-------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.


6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en **los 15 clubes comunitarios focalizados en los departamentos de Norte de Santander, La Guajira y Arauca**, con un plazo de **11 meses**, contados a partir de la suscripción del contrato.

7. PERFIL DEL PROPONENTE

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Persona jurídica, legalmente constituida en Colombia
 - a. **Experiencia general:**
 - ✓ Experiencia en la conceptualización, diseño y construcción de procesos de formación con niños y jóvenes sobre los temas de interés de esta convocatoria (igualdad de género, construcción de masculinidades no hegemónicas, corresponsables y no violentas, violencias basadas en género, derechos sexuales y derechos reproductivos.
 - ✓ Experiencia deseable en el desarrollo de estrategias de comunicación para temas sociales, educativos y derechos humanos.
 - ✓ Experiencia demostrada en plan de medios y gestión de redes sociales
 - b. **Experiencia específica:** experiencia de más de 3 años en diseño, creación, pilotaje e implementación de procesos de formación y acompañamiento para el fomento de la participación de la niñez y las comunidades en procesos de transformación social.
2. Persona natural:
 - a. Con título profesional en ciencias sociales, humanas o relacionadas.
 - b. Título de especialización, maestría o doctorado en ciencias sociales, estudios feministas y de género y áreas relacionadas
 - c. Mínimo de 8 años de experiencia nacional y/o internacional en la preparación, diseño e implementación de material educativo de formación en temas de igualdad de género.
 - d. Mínimo de 6 años de experiencia nacional y/o internacional en la preparación, diseño e implementación de material educativo de formación en temas de masculinidades no hegemónicas y corresponsables.
 - e. Experiencia de trabajo en organizaciones internacionales sin fines de lucro u organismos multilaterales con preferencia por los estudios sobre educación y género;
 - f. Experiencia demostrada en la capacitación y formación de grupos de niños de diferentes niveles educativos en temas de masculinidades.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS DE 5 A 18 AÑOS QUE SE ENCUENTRA DENTRO Y FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO, PARA EL ABORDAJE Y DESCONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES HEGEMÓNICAS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES CORRESPONSABLES, DIVERSAS Y NO VIOLENTAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA GUAJIRA, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA.</p>	
-------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

- g. Conocimientos y experiencia en materia de igualdad de género, derechos sexuales y reproductivos y habilidades para la vida, y otros conocimientos.
- h. Se requiere dominio del español (hablado y escrito); Se valorará el dominio del inglés;
- i. Se considera una ventaja contar con experiencia previa en proyectos para el Gobierno del Canadá (GAC/DFATD/CIDA).
- j. Se requiere dominio del trabajo en campo, en temas relacionados con formación y acompañamiento a comunidades en situación de vulnerabilidad, incluidas poblaciones migrantes y con alguna pertenencia étnica.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN


LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<p>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</p>		
<p>A. ESENCIALES (EXCLUYENTE)</p>	<p>Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.</p>	<p>El proponente acredita tener negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana.</p> <p>Si el proponente adjunta el anexo 1 señalado en el numeral 9.2 aceptando las políticas de Save the Children (Formulario de entendimiento y aceptación de las políticas).³</p> <p>El proponente aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.</p>
	<p>Experiencia 5% (titulación o según tiempo de constitución)⁴</p>	<p>Experiencia desde el tiempo de constitución 2% por acreditar experiencia entre 5 a 6 años; 3% por acreditar experiencia entre 7 a 9 años; 5% por acreditar experiencia igual o superior a 10 años.</p>


³ El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). **Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.**

⁴ La experiencia del proponente se contará a partir de la constitución de la empresa en la Cámara de Comercio y/o fecha del título obtenido.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS DE 5 A 18 AÑOS QUE SE ENCUENTRA DENTRO Y FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO, PARA EL ABORDAJE Y DESCONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES HEGEMÓNICAS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES CORRESPONSABLES, DIVERSAS Y NO VIOLENTAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA GUAJIRA, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA.</p>	
-------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

CLASE CRITERIO	DE TIPO CRITERIO	DE DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<p>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</p>		
<p>B. CAPACIDAD 60%</p>	<p>Certificaciones con experiencia específica⁵ 20%</p>	<p>10% por presentar dos (2) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar; 15% por presentar tres (3) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar 20% por presentar cuatro (4) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar.</p>
	<p>Calidad de la Propuesta Técnica 30%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 5 puntos a la propuesta técnica que cumpla con el desarrollo de todos los requerimientos expresados en el numeral 3 • 5 puntos a la propuesta técnica que presente en detalle el desarrollo de cada una de las actividades 5 Puntos a la propuesta técnica que detalladamente presente la metodología que seguirá en el desarrollo de las actividades del numeral 3
	<p>Evaluación Financiera Estados financieros de los años 2019/2020 para personas jurídicas o declaración de renta para personas naturales 2020 5%</p>	<p>Para personas jurídicas Razón de liquidez de la empresa a partir del estudio de los Estados Financieros: Indicador: Razón corriente: Activo corriente / Pasivo corriente Indicador: Razón de endeudamiento: Pasivo total / Activo total Indicador: Leverage total: Pasivo total / Patrimonio Indicador: Margen de Utilidad Neta: Utilidad neta / Ventas Netas</p>
<p>C. COMERCIAL Ponderación 40%</p>	<p>Propuesta económica 40%</p>	<p>Que la propuesta económica no sobrepase el techo económico previsto. Todas las ofertas presentadas y aceptadas en el presente proceso, las analizará el comité de adquisiciones, procurando con ello una selección objetiva.</p>

⁵ Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante debidamente suscrita. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS DE 5 A 18 AÑOS QUE SE ENCUENTRA DENTRO Y FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO, PARA EL ABORDAJE Y DESCONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES HEGEMÓNICAS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES CORRESPONSABLES, DIVERSAS Y NO VIOLENTAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA GUAJIRA, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA.</p>	 <p>Save the Children</p>
-------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de **manera digital, en formato PDF y debidamente enunciados cada archivo**, en una carpeta comprimida en el siguiente orden:

9.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:


- A. Descripción general de la propuesta para el cumplimiento de las actividades a desarrollar y entregas pactadas en moneda legal colombiana.
- B. Hoja de vida (para persona natural) del proponente que evidencie la experiencia y formación exigida en los presentes TDR junto con los certificados que acrediten los proyectos realizados.
- C. El valor de la propuesta económica, debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.
- D. Deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo a los requerimientos, unidad de medida y cantidades establecidas en el presente documento.

9.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

1. Propuesta Técnica y Económica
2. **ANEXO 1: Formularios de Entendimiento y aceptación Políticas de Save the Children:** i) las políticas del Marco de Salvaguarda: **a.** Política de Salvaguarda a la niñez y su anexo, **b.** Política contra la explotación sexual y el abuso, **c.** Política global anti acoso y **d.** Código de conducta; **ii)** la Política contra el Fraude, el Soborno y la Corrupción; y **iii)** la Política sobre Trata de Personas y Esclavitud Moderna.
3. **ANEXO 2: Aportar firmada Autorización para el tratamiento de datos.**
4. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente persona natural o Representante Legal de la persona jurídica, donde deberá manifestar expresamente:
 - a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento).
 - b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal.

5. DOCUMENTACIÓN LEGAL A APORTAR POR PARTE DEL PROPONENTE


No	DOCUMENTOS LEGALES PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTOS LEGALES PERSONA NATURAL
1	Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.	Hoja de vida del proponente o del personal que conforma el equipo del proponente con los soportes de estudio y experiencia que acrediten el cumplimiento del perfil.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS DE 5 A 18 AÑOS QUE SE ENCUENTRA DENTRO Y FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO, PARA EL ABORDAJE Y DESCONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES HEGEMÓNICAS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES CORRESPONSABLES, DIVERSAS Y NO VIOLENTAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA GUAJIRA, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA.</p>	 <p>Save the Children</p>
-------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.	Copia de cédula de ciudadanía si el proponente persona natural y del representante legal de la persona jurídica.
3	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.)	
4	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida por un contador o revisor fiscal) o planilla pagada del último mes.	Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral o planilla pagada del último mes.
5	Anexar Registro Único Tributario (RUT) (Actualizado 2021). ⁶	
6	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente y del representante legal, emitidos por la <u>Policía Nacional de Colombia</u> , <u>Procuraduría General de la Nación</u> y la <u>Contraloría General de la República</u> , con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente emitidos por la <u>Policía Nacional de Colombia</u> , <u>Procuraduría General de la Nación</u> y la <u>Contraloría General de la República</u> , con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta
7	Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2019 y 2020	Declaración de renta de los años 2018 y 2019 0
8	Presentar 3 certificaciones de experiencia mínimo, expedidos por entidades públicas o privadas (Preferiblemente con ONG) debidamente firmados donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla, además de portafolio de servicios y links de ejemplos de trabajos de su autoría. La experiencia profesional se contará desde la fecha de obtención del título correspondiente. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.	

Nota 1: Los interesados deben visitar nuestra página web <https://savethechildren.org.co> (Licitaciones/Convocatorias) y descargar todos los documentos o anexos relacionados con la convocatoria.

⁶ Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen y la debida facturación electrónica.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS DE 5 A 18 AÑOS QUE SE ENCUENTRA DENTRO Y FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO, PARA EL ABORDAJE Y DESCONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES HEGEMÓNICAS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES CORRESPONSABLES, DIVERSAS Y NO VIOLENTAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA GUAJIRA, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA.</p>	 <p>Save the Children</p>
-------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nota 2: La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo propuestas.proveedores@savethechildren.org de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el pazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de un (1) año, con el siguiente asunto: “**FORMACIÓN DE NIÑOS**”.

Nota 3: En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de contrato consultoría, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

11. NATURALEZA CONTRACTUAL

EL PROPONENTE manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico:


propuestas.proveedores@savethechildren.org

para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- a) Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de **SAVE THE CHILDREN** que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- b) Que no haya comunicado a nadie más que **SAVE THE CHILDREN** la cantidad o monto aproximado de la oferta.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS DE 5 A 18 AÑOS QUE SE ENCUENTRA DENTRO Y FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO, PARA EL ABORDAJE Y DESCONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES HEGEMÓNICAS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES CORRESPONSABLES, DIVERSAS Y NO VIOLENTAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA GUAJIRA, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA.</p>	 <p>Save the Children</p>
-------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- c) Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:


- Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de las mismas.

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

16. SEGURIDAD SOCIAL

EL PROPONENTE en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo a la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral debe ser mínimo sobre el **40%** del valor total del contrato.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS DE 5 A 18 AÑOS QUE SE ENCUENTRA DENTRO Y FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO, PARA EL ABORDAJE Y DESCONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES HEGEMÓNICAS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDADES CORRESPONSABLES, DIVERSAS Y NO VIOLENTAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA GUAJIRA, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA.</p>	 <p>Save the Children</p>
-------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

17. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: proteccion.datos@savethechildren.org.co.